



Carolina
Compa

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.578/25-07-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.231 de fecha 25 de julio de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.578/25-07-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.436/12-06-2017, se aprobaron las bases para el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No.010-2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE REHABILITACION ORQUIDEA BLANCA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS. **CONSIDERANDO (4):** Que para el proceso consta en expediente, se invitó a participar a las siguientes empresas: 1) FRIO PARTES, 2) AYRE DE HONDURAS, 3) TERMO AIRE, 4) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA, 5) AIRE FRIO DE HONDURAS, 6) EQUIPO Y REPUESTOS WOLOZNY. **CONSIDERANDO (5):** Que según acta No.2 del 18 de julio de 2017 presentaron las ofertas las siguientes empresas: OFERENTE NUMERO UNO: NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V., presentó una oferta económica, por un valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L21,904,934.11) presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante fianza ZC-FL 64524-2017, emitida por Seguros Crefisa, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L440,000.00) con una vigencia del 17 de julio de 2017, hasta el día 14 de diciembre de 2017. OFERENTE NUMERO DOS: AYRE DE HONDURAS, S.A DE C.V., presentó una oferta económica, por un valor de VEINTE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L20,088,268.99), valor que incluye impuesto sobre ventas; presentando una garantía de mantenimiento de oferta número 300386062, emitida por Bac Honduras por un valor de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L500,000.00) con una vigencia del 17 de julio de 2017 hasta el día 17 de noviembre de 2017. **CONSIDERANDO (6):** Que según Acta N°2 antes citada indica que según Memorando No.1366-SGP/IHSS-2017, de fecha 8 de junio de 2017, para este proceso la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los suministros es de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,500,000.00). **CONSIDERANDO (7):** Que de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior y tomando en cuenta las ofertas recibidas superan más de cien (100%) por ciento de los precios de mercado y de la





Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

marlon
28-7-17
2:15 pm

Carolina
31/7/17
3:00 pm

disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para adquirir estos equipos, la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del IHSS declare FRACASADA la LICITACIÓN PRIVADA N° 010-2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE REHABILITACION ORQUIDEA BLANCA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS. **CONSIDERANDO (8):** Que la comisión evaluadora, sugiere seguir el procedimiento establecido para la adquisición de estos equipos, necesarios en las oficinas de la Región Nor Occidental del IHSS. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículo 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 40 del Reglamento de la misma Ley, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 25 de julio de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora de declarar fracasada la LICITACIÓN PRIVADA N°010-2017 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE REHABILITACION ORQUIDEA BLANCA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS; debido a que las ofertas recibidas superan más de cien (100%) por ciento de los precios de mercado y de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para adquirir estos equipos. **2.** Instruir a la Secretaria General para notificar a las empresas NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V. y AYRE DE HONDURAS, S.A DE C.V. lo indicado en numeral anterior. **3.** Instruir a la Unidad Ejecutora de Proyectos para iniciar nuevamente el proceso de licitación privada para suministro, instalación y mantenimiento de unidades de aire acondicionado tipo split para Hospital Regional del Norte y Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaria General, Unidad Técnica de Proyectos, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **5.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015